



ACUERDO DE CONCEJO N° 043 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 marzo 09

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de marzo del 2010, la Designación de la Comisión de Festejos 2010 por el Aniversario del Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de lectura de acta, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el **voto unánime** de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER conformación de la **COMISION DE FESTEJOS 2010**, por el aniversario del distrito, la misma que será integrada por los Regidores:

- Ing. Félix Alejandro Paredes Vizcarra
- Dr. Luis Hernando Chirinos Zegarra
- Sra. Lourdes Filomena Vela Velásquez

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Promoción Social
G. Servicios a la Ciudad
Gerencia de Administración
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

MUNICIPALIDAD J. J. E. YR
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
10 JUL 2010
Nº
Hora 9:00
Firma: *[Signature]*